

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Proyecto Red de Protección Social ejecutado por el INEC a través del Proyecto "Diseño e implementación de servicios de inclusión económica y social dirigidos a usuarios del MIES" para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN EQUIPO INFORMÁTICO, computadoras para la implementación del proyecto

12 de septiembre, 2023





1. ANTECEDENTES:

Con fecha 22 de julio de 2019, se suscribió el Contrato de Préstamo BIRF 8946-EC, entre la República del Ecuador y el Banco de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) para el financiamiento del "Proyecto Red de Protección Social", ejecutado parcialmente por el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES.

Con fecha 15 de diciembre del 2020, el Presidente Constitucional de la República suscribió el Decreto Ejecutivo Nro. 1211, mediante el cual establece en su artículo 1.- "Aprobar la implementación de la "Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición" cuyo objetivo es prevenir la desnutrición crónica infantil y reducir su prevalencia en niños y niñas menores de 24 meses de edad, conforme los objetivos planteados en la agenda 2030, a través de la implementación del denominado "Paquete Priorizado" de bienes y servicios destinado a atender a la población objetivo que será monitoreado nominalmente y cuya asignación presupuestaria se garantiza con la aplicación de la metodología de "Presupuesto por Resultados"; estableciéndose adicionalmente, en el calendario estadístico, la obligatoriedad de medición de la tasa de Desnutrición Crónica Infantil (DCI), mediante una operación estadística por muestreo y de forma anual misma que será ejecutada por la entidad responsable de Estadística y Censos a nivel nacional.

En el artículo 8 del Decreto en referencia, se establece: "De la medición de la prevalencia crónica infantil en el Ecuador: Con el fin de monitorear la "Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición", sobre la población objetivo, la entidad responsable de Estadística y Censos a nivel nacional deberá desarrollar e implementar una operación estadística con periodicidad anual, que genere indicadores de seguimiento y de evaluación de impacto, con base a los lineamientos establecidos en el Decreto, considerando la asignación presupuestaria destinada para su ejecución.

Para el efecto, la referida operación estadística incluirá variables de recomendación internacional que servirán de insumo para evaluar la disminución de la desnutrición crónica infantil (...). Adicionalmente, la mesa estadística técnica interinstitucional (...), definirá la cobertura y representatividad de la operación estadística requerida. (...)".

En la cláusula cuarta de las disposiciones transitorias del documento ibídem, se establece: "Con el fin de dar cumplimiento en el artículo 8 del presente Decreto, en el término de 45 días contados a partir de la promulgación del presente Decreto, la entidad responsable de Estadística y Censos a nivel nacional deberá conformar una mesa técnica interinstitucional, integrada por las instituciones responsables de la implementación de la Estrategia, cuyo objeto será definir los procesos, instrumentos y variables que serán incluidos en un pilotaje de la operación estadística (...)".

Con fecha 26 de marzo de 2021, se firmó la tercera enmienda al contrato de préstamo BIRF 8946-EC, suscrito el 22 de julio de 2019, en el que se establece en su sección I.B, sobre acuerdos interinstitucionales que, para facilitar la realización de la Parte 2.4 del Proyecto, el Prestatario, a través del MIES, celebrará un acuerdo con el INEC ("Acuerdo Interinstitucional"), en términos y condiciones aceptables para el Banco, que incluirán, entre otras cosas, las responsabilidades del Prestatario del INEC en virtud de la Parte 2.4 del proyecto.

Con fecha 08 de junio de 2022, se suscribe la cuarta enmienda al contrato de préstamo BIRF 8946-EC, en el mismo se establece la aceptación del Banco, respecto a la reestructura del crédito y la relocalización de los recursos bajo las enmiendas acordadas entre las partes, y en donde se hace constar para el INEC dentro de la categoría de gasto 7, el financiamiento total de USD



10.400.000 millones de dólares americanos para la co-ejecución con el MIES, para el subcomponente 2.4 del contrato de préstamo; es importante señalar que la fecha de cierre del crédito es el 29 de noviembre de 2024.

Con fecha 14 de febrero de 2023 mediante oficio No. MIES-DISIES-2023-0014-O la Gerencia del Proyecto en el MIES, aprueba el Plan Operativo Anual - POA 2023 para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI.

Con fecha 17 de febrero de 2023 la Gerencia del Proyecto, mediante oficio No. MIES-DISIES-2023-0018-O, autoriza el ajuste al Plan Operativo Anual – POA, en razón de la necesidad de financiar actividades requeridas para la implementación de la encuesta.

Con fecha 22 de febrero de 2023, mediante memorando Nro. INEC-INEC-2023-0122-M, el Director Ejecutivo, una vez que la Subdirección General mediante memorando No. INEC-SUGEN-2023-0030-M de 22 de febrero de 2023 pone en conocimiento de la Dirección Ejecutiva, que "(...) se efectuó la revisión pertinente y se recomienda la aprobación del Plan de Dirección del Proyecto "Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil" - ENDI 2023; por tanto "(...) acoge la recomendación dada y se procede a aprobar el Plan de Dirección de Proyecto "Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil" - ENDI 2023, conforme a lo que dispone la Resolución No. 021-DIREJ-DIJU-NI-2017 de 19 de mayo de 2017, a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto.".

Mediante oficio No. INEC-CGTPE-DIES-2023-0020-O de 27 de febrero de 2023, se solicitó a la Gerencia del Proyecto en el MIES que "(...) solicito se revise y actualice la información remitida en los documentos mencionados en el párrafo anterior, y posteriormente se remita nuevamente el Plan de Adquisiciones para aprobación."

Mediante oficio No. MIES-DISIES-2023-0028-O de fecha 13 de marzo de 2023 la Gerencia del Proyecto en el MIES señala que el proceso signado con el código STEP: C2-MIES-INEC-77, PROCESO: Adquisición equipo informático, computadoras para la implementación del proyecto se encuentra autorizado por el Banco Mundial.

Mediante correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2023, el responsable de la Gestión de Soporte a Usuarios de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación remite las especificaciones técnicas de los equipos computadores portátiles.

Mediante correo electrónico de 01 de septiembre de 2023, la Dirección de Estadísticas Sociodemográficas solicita a la Titular de la Gestión de Almacén General, lo siguiente: (...)En razón de lo establecido en el numeral 6.1.3 de la Resolución 043-DIREJ-DIJU-NI-2020 que señala "De la fase preparatoria: En el caso de bienes: Certificado de stock de almacén debidamente suscrito por el Guardalmacén Institucional o quien haga sus veces en las Coordinaciones zonales", solicito su gentil ayuda con la validación de stock de computadoras que cumplan con las características adjuntas al presente mail, para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil (ENDI). Es importante señalar que la citada validación se realice considerando el stock de computadoras que mantiene el proyecto a la presente fecha. (...) ".

Con correo electrónico del 05 de septiembre del 2023, se recibe de Almacén la validación de stock de computadores laptops, en donde se informa que "una vez revisado el stock de bienes de la institución con corte a la fecha; no se cuenta con los siguientes bienes", los cuales constan



como NO DISPONIBLE EN EL STOCK en el certificado emitido; y que, a su vez en las bodegas de almacén general existe el espacio físico para almacenar los bienes validados

De acuerdo al extracto del Plan se cita:

C2-MIES-INEC-77/ADQUISICIÓN EQUIPO INFORMÁTICO, computadoras para la

implementación del proyecto

Categoría de adquisiciones: Bienes

Método de adquisiciones: Abierta Nacional

Tipo de Documento de Adquisición: Solicitud de Ofertas

Estatus: Autorizado el 15 de abril del 2023

BASE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

"Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

"Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación

NORMATIVA DEL BANCO MUNDIAL

Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, Julio de 2016, Revisada en noviembre 2017 y agosto 2018. El numeral 1.3, de la Sección I "Introducción", establece que: "(...) las reglas y los procedimientos específicos de adquisiciones que se apliquen en la ejecución de un proyecto estarán determinados por las circunstancias de cada caso, los Principios Básicos de Adquisiciones (optimización de la relación calidad-precio, economía, integridad, adecuado al propósito, eficiencia, transparencia y equidad) guían de manera general las decisiones del Banco en el marco de estas Regulaciones de Adquisiciones". El numeral 2.1 "Aplicabilidad", de la Sección II "Consideraciones Generales", establece que: "El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal (...)". El numeral 3.2 "Prestatario" de los "Roles y Responsabilidades", de la Sección III "Gobernanza", establece que: "El Prestatario tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones".

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El artículo 3, establece que: "Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.-. En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de



cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley".

MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

En la Primera Disposición General del Decreto Ejecutivo 981 de 28 de enero del 2020, se establece "La viabilidad técnica de todo programa o proyecto sobre gobierno electrónico que corresponda a las entidades de la Función Ejecutiva deberá ser aprobada por el Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, en forma previa a la aprobación del Gabinete Sectorial correspondiente, y de la priorización realizada por la Secretaria Técnica Planifica Ecuador y demás entidades competentes"

ACUERDOS

Con ACUERDO Nro. MINTEL-MINTEL-2022-0032, de 15 de noviembre de 2022, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, emite la norma técnica que regula el procedimiento para la aprobación de viabilidad técnica de proyectos de gobierno electrónico y para la autorización de criticidad de software y servicios relacionados al software.

NORMATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS:

Conforme Resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022, de 21 de noviembre de 2022, el Director Ejecutivo resuelve "Delegar la autorización, expedición y suscripción de actos administrativos, actos de simple administración y documentos oficiales que se requieran para el normal desenvolvimiento de la Gestión Administrativa Financiera del Instituto Nacional de Estadística y Censos, dentro de los Procesos de Contratación en el marco de Cooperación con Organismos Internacional y Multilaterales".

2. JUSTIFICACIÓN

El INEC ejecuta la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI en dos fases: 1) enlistamiento y 2) encuesta; el enlistamiento consiste en identificar las viviendas en donde habitan niños menores de cinco (5) años, y servirá de marco, para la selección de la muestra para la aplicación de la encuesta.

Para determinar la prevalencia de desnutrición crónica, la ENDI investiga viviendas con niños menores de 5 años, esto incluye obtener información sobre las coberturas y acceso al paquete priorizado establecido dentro de la Estrategia para disminuir la Desnutrición Infantil en el país.

La encuesta que tiene representatividad nacional urbano/rural y provincial, arrojará como resultado final, la información de alrededor de 23.712 viviendas, que equivalen a 2.964 conglomerados, lo que permitirá obtener información de al menos 27 mil niños menores de 5 años. El primer año de la ENDI se ejecutó durante el período 2022 - 2023.

El 31 de enero de 2022 el INEC inició la recolección de información de la prueba piloto en el cantón Limón Indanza de la provincia Morona Santiago, finalizando el 28 de febrero del mismo año y tuvo como fin probar los instrumentos de recolección de información mediante la observación del trabajo en campo, en la que participaron autoridades y delegados de las distintas instituciones involucradas en la "Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición"; entre las principales se citan a la Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil,



Ministerio de salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Inclusión Económica y Social y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF, entre otros.

Dentro del proceso de la encuesta se realizó la recolección de información sociodemográfica, toma de las pruebas de anemia, calidad de agua (pruebas de cloro y E.coli) y antropometría; para lo cual se contó con especialistas para las distintas temáticas de UNICEF y la OMS.

En el proceso de levantamiento de información se aplicaron 2 formularios: 1) Formulario del Hogar, en donde se recaba información sobre las características de la vivienda y de todos los miembros del hogar, así como las medidas antropométricas, prueba de anemia y pruebas de calidad de agua; y 2) Formulario de Mujeres en Edad Fértil (MEF de 10 a 49 años), Salud de la Niñez y Lactancia Materna, en donde se recaba información sobre historial de embarazo/s, lactancia materna, salud en la niñez y programas de primera infancia. Estos formularios se aplican en todos los hogares y el de MEF para cada una de las mujeres de 10 a 49 años que haya en el hogar.

La operación estadística genera información mensual para su analisis y discusión en el Comité Instersectorial para prevenir y reducir la DCI; así como para los Ministerios Sectoriales encargados de la emisión de política pública que permita disminuir este fenómeno. Asimismo, comparte sus resultados con la sociedad en su conjunto, muy especialmente con el Consejo Consultivo de la DCI. En este contexto, es importante resaltar que el procesamiento de información requiere de equipos con gran capacidad de respuesta, pues la generación de bases de datos requieren de programas estadísticos específicos. Entre estos los que se utilizan con mayor frecuencia son:

- Java
- Node JS
- Android
- Postgres
- PostGIS
- QGIS
- Stata
- R
- SPSS

En este contexto, al contar con recursos del contrato de préstamo suscrito entre el Banco Mundial y Ecuador, se plantea la Adquisición equipo informático, computadoras (portátiles) para la implemetación del proyecto Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI, los mismos que servirán para disminuir los tiempos de manejo y procesamientos de la información que se recaba en el marco de la operación estadística. El presupuesto con el que se cuenta para la adquisición es de USD 67.200,00 (Sesenta y siete mil dólares con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA, cabe recalcar que el proceso de adquisición se realizará considerando las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión Bienes, Obras, Servicios de no-Consultoría y Servicios de Consultoría Julio de 2016, revisada noviembre 2017 y Agosto 2018 Banco Mundial.

El personal que utilizará el equipo informático (computadoras portátiles) labora en la Planta Central en la implementación de la Encuesta, los mismos que realizan visitas de campo, supervisiones y reuniones fuera de la institución; la actividades a desarrollar se orientan principalmente al:



- Manejo de base de datos con más de 70.000 registros como mínimo, las cuales se actualizan cronológicamente según el requerimiento de información o indicadores.
- Uso simultáneo de software y programas estadísticos para la obtencion de información.
- Programación de sintáxis de validación en el software estadístico Stata, para el seguimiento y control en la zona correspondiente.
- Programación de sintáxis de los indicadores de gestión operativos y estratégicos en el software estadístico R.
- Elaboración del cálculo de indicadores de la Encuesta de Desnutrición Infantil ENDI en el software estadístico R.
- Programación de sintáxis en el software R para la exportación de los principales resultados de la encuesta en formato Excel.
- Elaboración de ejecución y calidad de los procesos de levantamiento en campo y procesamiento de la información estadística en hogares en los territorios asignados.
- Diseño y Desarrollo de Sistemas informáticos para levantamiento y captura de información de tipo WEB y Móvil para la ENDI tanto en la fase de enlistamiento como en la de encuesta.
- Diseño y Desarrollo de Sistemas informáticos para la automatización de procesos de la producción estadística.
- Diseño y Desarrollo de Sistemas Cartográficos Web y Móvil.

Con lo antes expuesto, se puede concluir que se requiere para el proyecto, la adquisición de equipos informáticos (portátiles), para el procesamiento de información de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil. La cantidad que se requiere, se detalla a continuación:

Nro.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad
1	Equipos computador portátil	Unidades	31

3. OBJETO DE LA COMPRA

Adquisición equipo informático, computadoras para la implementación del Proyecto.

3.1 Objetivo general

Realizar la adquisición equipo informático, computadoras portátiles para la implementación del proyecto

3.2 Objetivos específicos:

- Contar con computadoras portátiles para el desarrollo y ejecución de las actividades en la fase de planificación y ejecución del proyecto Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil.
- Disponer de computadoras portátiles para el desarrollo de documentos técnicos, productos y control de calidad de la información, generación de bases de datos, tareas de coordinación, supervisión a zonales en campo.



4. ALCANCE

El presente proceso tiene como alcance el realizar la adquisición de 31 computadoras portátiles, correspondiente a la aplicación para la recolección de datos en la fase de encuesta del proyecto, con la finalidad de que sean procesados de manera rápida y eficaz, así también sean transmitidos hacia los servidores centrales del INEC.

5. TIPO DE PRESUPUESTO

Inversión

Nombre del proyecto: "Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil"

CUP No. 102800000.0000.384446

Componente 1: Diseñar y crear instrumentos para fortalecer los servicios de inclusión

social

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- El contratista se pondrá en contacto con el Administrador del Contrato para determinar la fecha, hora, lugar de entrega y requisitos mínimos para la entrega del bien en las instalaciones del INEC.
- La entrega de los equipos incluirá la instalación, configuración y se efectuará en las instalaciones del INEC.
- Así mismo, el contratista coordinará de manera previa con el Administrador del Contrato para la prestación del servicio de mantenimientos preventivos y correctivos durante la vigencia de la garantía técnica, conforme al siguiente cronograma:

DESCRIPCIÓN	PLAZO
Primer mantenimiento	365 días calendarios contados a partir de la entrega de los equipos
Segundo mantenimiento	365 días calendarios contados a partir del primer mantenimiento realizado.
Tercer mantenimiento	365 días calendarios contados a partir del segundo mantenimiento realizado.

7. BIENES ESPERADOS

A continuación, se exponen las características generales que deberán cumplir los computadores portátiles:

ESPECIFICACIONES TECNICAS
EQUIPOS COMPUTADOR PORTATIL

ITEM	CARACTERISTICAS
Cantidad	31
Marca	Especificar
Modelo	Especificar



Tipo de procesador	i7 última generación liberada de alto rendimiento; mínimo 4,7 GHz con turbo, mínimo 24 MB de caché, mínimo 8 núcleos) o superior	
Memoria	Mínimo: 32 GB (ampliable especificar)	
Disco duro	Mínimo: Disco de estado sólido SSD 1 TB	
Unidades ópticas	Opcional	
Tarjeta gráfica	Dedicada especificar mínimo 4 GB	
Salida de video	Requerida, mínimo HDMI	
Puertos externos de Entrada/Salida	Especificar todos los puertos que disponen	
Audio	Especificar con la tarjeta que viene de fábrica	
Interfaz de red LAN	Mínimo: 10/100/1000 integrada	
Tarjeta inalámbrica	Mínimo: Wi-Fi 802.11 b/g/n/ac/ax	
Teclado	Español	
Pantalla	LED; mínimo HD; antirreflejo; máximo 15.6"; con cámara integrada; (mínimo 1366 x 768)	
Carcasa, chasis	Mínimo: Aluminio, Magnesio, fibra de carbono o materiales de línea corporativa	
Peso	Máximo 3 kg	
Sistema Operativo	Licencia Windows 10 profesional 64 bits o superior	
Ofimática	Licenciamiento a perpetuidad de Suite Ofimática MS-Office Standard por equipo, última versión disponible.	
Accesorios	Mochila para la laptop ofertada, mini Mouse óptico (no retráctil), candado de seguridad con clave	
OTROS REQUERIMIENTOS – VIGENCI	A TECNOLÓGICA	
Los equipos deben cumplir con las normas ENERGY STAR	Adjuntar certificado. El certificado deberá ser original, y deberá ser entregado al momento de la recepción del equipo	
El equipo sus partes y piezas deben ser nuevas y no remanufacturados; deben ser de propiedad de la marca u homologadas por la marca.	Adjuntar certificado. El certificado deberá ser original, este debe ser entregado al momento de la recepción del equipo.	
El oferente deberá presentar el certificado de ser distribuidor autorizado.	Adjuntar certificado. El certificado deberá ser original emitido por el fabricante/mayorista, este debe ser entregado en la postulación.	
Indicar el link de la página web.	El fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado del equipo ofertado, deberá contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se podrá consultar la vigencia y estado de la garantía, bajar los controladores y parches sin costo para la institución, referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados. Este dato será indicado en la presentación de su postulación.	
Año de fabricación	Garantizar que los equipos ofertados, hayan sido fabricados como máximo un año antes a la adjudicación, lo cual deberá ser certificado por el fabricante. El oferente deberá entregar una carta compromiso que garantice el año de fabricación al momento de la postulación.	



Garantía Técnica *	El oferente presentará un certificado y/o indicará el link de verificación de activación de la garantía técnica emitido por el fabricante/oferente, la misma que entra en vigencia una vez que se suscriba el acta entrega recepción de los bienes, con una duración de tres (3) años.
Garantía del fabricante y/o el oferente	El oferente garantizará la cobertura y provisión de repuestos, accesorios, partes y piezas, su disponibilidad tanto para el mantenimiento preventivo periódico y correctivo, por medio de un certificado emitido por el fabricante y/o el oferente. El certificado solicitado deberá ser entregado al momento de la recepción del equipo. El fabricante y/o el oferente deberán contar con un Call Center para la recepción de llamadas, a través de un número 1800 (llamada gratis) o llamada local.
Garantizar la disposición de talleres de servicio autorizado	Disponer de talleres de servicio autorizado para los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos, por medio de un listado de los talleres avalados para brindar el servicio. Se debe incluir al menos uno en la cuidad de Quito
Manuales	Se requerirán los manuales técnicos que prevean de uso, operación y mantenimiento, los que deberán encontrarse en idioma español y cuya entrega se efectuará conjuntamente con los bienes suministrados. Los manuales de usuario y técnicos pueden ser entregados en medios digitales.
Mantenimiento Preventivo	Los mantenimientos se realizarán en sitio, dentro del periodo de tiempo que dura la garantía técnica (3 años), deberá comprender el soporte técnico regular o periódico, los insumos, partes, piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad del bien de conformidad con las recomendaciones establecidas en los manuales del fabricante. Mínimo un mantenimiento anual y se deberá presentar un informe de resultados donde se detalle las acciones realizadas, novedades encontradas y recomendaciones por cada mantenimiento realizado que deberá ser entregado como máximo 3 días laborables posterior a la finalización del evento. Se realizará el mantenimiento preventivo IN SITU
Mantenimiento Correctivo (como parte de la garantía técnica)	El mantenimiento correctivo de los bienes debe comprender la reparación inmediata del bien en caso de daño o defecto de funcionamiento mientras se encuentra vigente la garantía técnica (3 años), la provisión e instalación de repuestos, accesorios, piezas o partes, así como la obligación de ejecutar todas las acciones necesarias para garantizar su funcionalidad y operatividad, incluyendo su reposición temporal por uno de iguales o mejores características técnicas por el tiempo que dure el mantenimiento correctivo o su reposición definitiva en caso que no pueda ser reparado por uno nuevo de iguales o mejores características técnicas técnicas técnicas. El documento solicitado



	es un informe de resultados donde se detalle las acciones realizadas, novedades encontradas y recomendaciones por cada mantenimiento realizado que deberá ser entregado como máximo 3 días laborables posterior a la finalización del evento. Se realizará el mantenimiento correctivo IN SITU. En ningún caso los repuestos serán reutilizados.	
Procedimiento de ejecución de Garantías SLA	Documento SLA que detalle los procedimientos claros, precisos y efectivos para la ejecución de la Garantía Técnica y soporte de mantenimientos preventivo y correctivo. El documento deberá ser entregado al momento de la suscripción del acta entrega recepción del bien y debe contener al menos las siguientes condiciones: El soporte de cobertura será de 8x5 con un tiempo de respuesta de 2 horas (Alta); 8x5 con un tiempo de respuesta de 4 horas (Media) así como niveles de escalamiento y canales de contacto (mínimos requeridos: página web, correo electrónico, Call Center local), por parte del fabricante y/o el oferente; por tres (3) años de garantía.	
Recompra	Las entidades contratantes en el pliego del procedimiento deberán determinar el período de vida útil sobre la cual se deberán aplicar los servicios de mantenimiento de los equipos a adquirir, para lo cual se deberá considerar la frecuencia de uso y las condiciones de funcionamiento y utilización de los equipos, así como los datos históricos que las entidades contratantes dispongan respecto a equipos similares. Del mismo modo, el valor de la recompra al final del período de vida útil deberá determinarse en base a un informe técnico de los bienes comprometidos considerando la Vigencia Tecnológica en la Adquisición y Prestación de Servicios en los que se requiera de Equipos Informáticos, Equipos de Impresión, Vehículos y Equipos Médicos, (Proyectores)" o el que se emita para el efecto. Para que la determinación del valor de recompra Caso contrario, el valor se establecerá considerando el valor comercial actual, el precio de adquisición, el estado actual, el valor de bienes similares en el mercado y, en general, todos los elementos que ilustren adecuadamente su determinación en cada caso. Por ningún efecto el valor de la recompra podrá ser inferior a la del mercado, salvo el caso de obsolescencia debidamente establecida.	
* El certificado solicitado deberá ser entregado al momento de la suscripción del		

^{*} El certificado solicitado deberá ser entregado al momento de la suscripción del acta entrega recepción de los bienes. La garantía cubrirá devolución de equipos por defecto de fábrica.



8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la entrega de las computadoras portátiles para el levantamiento de la información de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil será de 30 (treinta) días calendario, contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato.

9. CONDICIONES DE LA ENTREGA

Las computadoras portátiles deberán entregarse en las oficinas del INEC Planta Central - Gestión de Almacén General, ubicada en la calle Juan Larrea N15-36 y José Riofrío de la ciudad de Quito.

El contratista deberá incluir en el precio, los costos, fletes, seguros, impuestos o cualquier otro valor atribuible para su funcionamiento u operatividad.

10. INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD.

El INEC proporcionará al contratista los documentos pertinentes para la correcta ejecución del contrato, especificaciones técnicas de computadoras portátiles a ser adquiridas.

11. FIRMAS

ELABORADO POR:				
Nombre	Cargo	Firma		
Margoth Herrera	Analista de Estadísticas Sociodemográficas 3			
REVISADO Y AUTORIZADO POR:				
Nombre	Cargo	Firma		
Estefanía Encalada	Directora de Estadísticas Sociodemográficas			

